4º CONCURSO NACIONAL DE SPOTS DE RADIO

EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Unidos por la Transparencia

COMAIP
CONFERENCIA MEXICANA
PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LOS ÓRGANOS GARANTES DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO, A TRAVÉS DE LA CONFERENCIA MEXICANA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (COMAIP)

CONVOCAN

A todos los estudiantes de licenciatura y posgrado mayores de 18 años que cursen sus estudios en universidades públicas, privadas y escuelas técnicas de nivel superior a participar, conforme a las siguientes bases:

I Objetivo

Elaborar un spot de radio, en donde se muestre la importancia y utilidad práctica de la transparencia y el acceso a la información pública para la sociedad, con el propósito de ser utilizado en cada entidad federativa, como parte de las campañas publicitarias de los órganos garantes del Derecho a Saber en el país.

II Comité Organizador

El Comité Organizador está integrado por los miembros de la Comisión de Comunicación Social de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP).

III Participantes

La inscripción al 4º Concurso de Spots de Radio estará abierta a todos los estudiantes de licenciatura y postgrado mayores de 18 años que cursen sus estudios en:

- **Universidades públicas**
- **Universidades privadas**
- **Escuelas Técnicas de nivel superior**

IV Características

1 La duración del spot deberá ser de 30 segundos. El tema estará enfocado a la promoción y utilidad práctica de la transparencia y el acceso a la información pública entre la sociedad en México.

2 Los trabajos presentados no deberán promover a algún órgano garante en particular. De ser posible, destacarán la competencia en el ámbito estatal de los órganos garantes del país (comisiones e institutos), así como del IFAI, en el ámbito federal. Se enfocarán a despertar el interés de la población en hacer uso del Derecho de Acceso a la Información Pública y su utilidad social.

3 Se podrá registrar hasta tres spots por participante, quien deberá demostrar estar inscrito en alguna institución de Educación Superior o Técnica Superior de la República Mexicana en el ciclo escolar en curso.

4 Los trabajos que se presenten deberán ser inéditos.

5 En caso de utilizar algún tipo de música de fondo, se deberá contar con la autorización correspondiente para utilizarla o bien estar registrada a nombre de quien presente el trabajo, para efectos de que pueda ceder los derechos para su uso.

V Recepción de Trabajos

1 La presente Convocatoria estará vigente del 26 de agosto al 31 de octubre de 2013. La recepción de los trabajos propuestos será a partir del día 27 de agosto, hasta el día de cierre de la convocatoria: 31 de octubre de 2013. Una vez recibidas las propuestas, estas no podrán ser retiradas del concurso.

*Los trabajos recibidos posteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria no serán tomados en cuenta para su evaluación y participación.

2 Los trabajos serán remitidos al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI): Av. Insurgentes Sur 3211. Col. Insurgentes, Cuicuilco. Delegación Coyoacán, CP 04530. Asimismo, deberán enviarse en formato MP3 al siguiente correo electrónico: spotradio@cetaip.org.mx

3 El Comité Organizador no asumirá gasto alguno generado por el envío de los materiales, ni se hará responsable de posibles daños o pérdidas ocurridas durante el trayecto.

4 Cada participante deberá entregar tres copias en Disco Compacto con el archivo en formato MP3, acompañado de una ficha técnica y sinopsis del proyecto. La inobservancia del formato solicitado será motivo de descalificación.

5 El proyecto deberá entregarse en un sobre cerrado, en el cual se incluirán los siguientes datos y documentación:

- **Nombre(s) y apellidos del autor.**
- **Correo electrónico.**
- **Teléfono.**
- **Domicilio.**
- **Copia de credencial vigente de la Institución de Educación Superior o Técnica Superior de la República Mexicana o constancia de estar inscrito.**
- **Carta de cesión de derechos, que deberá estar llenada y firmada por el participante y dos testigos con copia de identificación oficial.**

VI Jurado y Calificación

1 El Jurado calificador estará integrado por un representante de la COMAIP y tres destacados comunicadores y/o líderes de opinión.

2 El Jurado se reserva el derecho de hacer las menciones especiales que considere pertinentes.

3 El fallo del Jurado será inapelable.

VII Evaluación

1 Los trabajos serán evaluados en estricto apego a lo establecido en la presente Convocatoria y será motivo de descalificación la falta u omisión de alguna de las características mencionadas.

2 Los criterios de evaluación se aplicarán en función de su coherencia, objetivo, contenido, mensaje, originalidad, calidad, producción y edición.

VIII Resultados

1 Los resultados se publicarán el día 09 de enero, mediante un comunicado de prensa, el cual aparecerá publicado en las páginas de internet de la COMAIP: www.comaip.org.mx y de los Institutos o Comisiones de Transparencia de cada entidad federativa de la República Mexicana.

2 La ceremonia de premiación se llevará a cabo en el lugar que así dispongan los convocantes del presente concurso.

3 Los participantes deberán asumir el compromiso de acudir a la ceremonia de premiación, en caso de resultar ganadores.

IX Premios

1 Se entregará constancia de participación a todos los concursantes.

2 El premio para los tres mejores spots de radio consistirá en la utilización de éstos, de acuerdo a las necesidades de difusión, en las campañas publicitarias de los órganos garantes en la República Mexicana.

3 Adicionalmente se otorgará un estímulo monetario, que considera:

- **a) Primer lugar: $25,000.00 (veinticinco mil pesos M/N).**
- **b) Segundo lugar: $15,000.00 (quince mil pesos M/N).**
- **c) Tercer lugar: $10,000.00 (diez mil pesos M/N).**

4 En caso de que haya más de un autor en el trabajo ganador, el reconocimiento y el estímulo económico se dará a quien haya registrado el trabajo.

X Disposiciones Generales

1 Todos los participantes en el 4º Concurso de Spots de Radio cederán los derechos de uso y reproducción de los trabajos presentados a las Comisiones e Institutos de Acceso a la Información de la República Mexicana, sin compensación económica adicional, mismos que podrán hacer uso de ellos para fines de difusión.

2 Las Comisiones e Institutos de Acceso a la Información Pública de la República Mexicana quedarán en libertad de transmitir y utilizar los spots de radio que hayan participado en el Concurso, en los medios que consideren pertinentes, sin obtener remuneración alguna por ello.

3 Los discos compactos de los Spots de Radio y los sobres que contengan los datos del autor no serán devueltos a las personas que participen en el concurso.

4 La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases. La interpretación de las mismas o de cualquier aspecto no señalado en ellas, corresponde única y exclusivamente a la COMAIP.

***Notas: Las fechas establecidas en esta Convocatoria podrán estar sujetas a cambio. La carta de cesión de derechos y la presente Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la página de internet de la COMAIP: www.comaip.org.mx**

Para mayor información respecto a la presente Convocatoria, se recomienda consultar la página de la COMAIP: www.comaip.org.mx o la del Instituto o Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública de cada entidad federativa.